



REF.: OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE 120 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III, DE 26 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE AMPLIACIÓN "ALTO OSORNO" DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255 /

PUERTO MONTT, 22 FEB. 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
- b) El Decreto Exento N° 673 del 05 de Noviembre de 2010 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Exenta N° 8375, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 19 de Noviembre de 2009, que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación nacional del PPPF con selecciones mensuales; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados en el mes de Septiembre de 2009 para el Título I, II y III;
- d) Resolución Exenta N° 269 de fecha 08 de marzo de 2011, que otorga plazo adicional de 90 días a Certificados de Subsidio PPPF Título III, de 26 beneficiarios(as) del Comité de Vivienda "ALTO OSORNO", de la comuna y provincia de Osorno.
- e) Lo solicitado por el Director SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 656 de fecha 07 de febrero de 2012, en orden a otorgar una segunda proroga o un nuevo plazo de vigencia de Certificado de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, de 26 beneficiarias pertenecientes al Comité de ampliación "ALTO OSORNO", de la Comuna y Provincia de Osorno;
- f) Lo solicitado por el Delegado Provincial (S) SERVIU Osorno, contenido en su Oficio Ord. N° 085 de fecha 30 de enero de 2012, en orden a prorrogar la vigencia de Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, de 26 beneficiarios, perteneciente al Comité de Vivienda "ALTO OSORNO", de la Comuna y Provincia de Osorno;
- g) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N 208°, de fecha 29 de enero de 2001, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe de Departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 656, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, solicita prorrogar por un plazo de 120 días, los certificados de subsidios, argumentado avance real de 92,31% de las obras de acuerdo a lo informado por Delegado Provincial SERVIU Osorno;
2. Que, el Decreto Exento N° 673, señalado en los vistos de la presente resolución, la Ministra de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en su artículo único, la facultad de autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección de Patrimonio Familiar;
3. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

OTÓRGUESE un nuevo plazo adicional de 120 días, a partir de la fecha de la presente Resolución, la vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a 26 beneficiarios del Comité de Ampliación "ALTO OSORNO", de la Comuna y Provincia de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"



GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"

DISTRIBUCION:

- Señor Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Unidad Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Área Gestión, habilitación y seguimiento (Juan Cea)
- Delegación Provincial SERVIU Osorno
- Archivo Unidad Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Unidad Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Arq. GVB/Arq. GHM/ Abog. IUT/Arq. SHM/smm



o que transcribo a Ud., para su conocimiento
ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE



Int. 359 del 01/02/2012

ORD. : N° 656 /

ANT. : SUBSIDIOS D.S. N° 255/06

MAT. : SOLICITA PRORROGA

PUERTO MONTT, 07 FEB 2012

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS


1. Me permito solicitar a Ud., tenga a bien otorgar una prórroga o nuevo plazo adicional, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional Programa Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255/06 (V. y U.), de 02 beneficiarios pertenecientes al Comité de Ampliación de Vivienda, Título III, ALTOS DE OSORNO de la comuna de Osorno, según antecedentes enviados mediante Oficio N° 85 de fecha 30/01/2012, por la Delegación Provincial SERVIU Osorno, que se adjuntan.-

2. Hago presente, que de acuerdo a lo informado por la Unidad Técnica (ITO) del SERVIU OSORNO, las obras del Proyecto se encuentran con un avance de un 92,31 %, y debido a problemas generados con la EGIS ASETEC LTDA., quien procedió a cerrar sus oficinas en la ciudad de Osorno, y la discrepancia entre el proyecto a ejecutar en la vivienda de una de las beneficiarias y lo existente, y en el otro caso la beneficiaria no estaba de acuerdo con su proyecto aprobado por la DOM., obligó tanto a la constructora a modificar los proyectos y en conjunto con el SERVIU Delegación de Osorno a requerir una nueva prórroga a los certificados de las beneficiarias que se indican, integrantes del Comité Altos de Osorno:

N°	Nombre	R.U.T.	Subsidio	Vencimiento
1	Ancalef Rivas Ana Patricia	11.429.135-8	JM3-N°13-2009-144316	08/06/2011
2	Veloso Veloso Marta Irene	5.9658.423-K	JM3-N°13-2009-144333	08/06/2011

3. Por lo anterior, y en conformidad a lo establecido en el Artículo 38, letra d) del D.S. N° 255/06, permito solicitar una segunda prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios de las beneficiarias señaladas de hasta por 120 días. Dichos Subsidios se encuentran con presupuesto vigente.-

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO FERES FARI
ARQUITECTO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DELEGACIÓN PROVINCIAL
 DE LOS LAGOS
08 FEB. 2012

SFF/MAI/MMM.jaco
DISTRIBUCIÓN

- DESTINATARIO
- SECRETARIA DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD TÉCNICA SERVIU OSORNO
- ÁREA GESTIÓN HABILITACIÓN Y SEGUIMIENTO (Juan Cea)
- OFICINA DE PARTES

Sra. Patricia: para su análisis y aprobación n° pta 2125 cedere. 7/9/12